

Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 OCT 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 511-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de septiembre del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la ejecución del adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto C.U.I. N° 2234687; el proveído de fecha 11 de septiembre del 2019, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

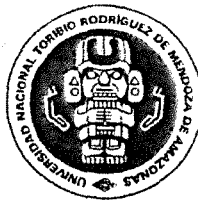
### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su artículo 175° Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%) establece lo siguiente: Numeral 175.1, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y, según las reglas prevista en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiere delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas - Amazonas, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'070,014.95 (siete millones setenta mil catorce con 95/100 soles);

Que, con fecha 22 de septiembre del 2017 el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 006-2017-UNTRM/CS, para la ejecución de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones en el marco del proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicaciones de la UNTRM; al contratista CONSORCIO HIGOS URCO, conformado por las empresas SAN LUIS CONTRATISTAS, GRUPO 03 S.A.C. Y JTS CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA, por el monto de S/ 6'957,614.95 (Seis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos catorce con 95/100 soles) incluido IGV;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2019-UNTRM/R

Que, con fecha 16 de octubre de 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 042-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y CONSORCIO HIGOS URCO, para la ejecución de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones" en el marco del Proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", por el monto de S/ 6'957,614.95 (Seis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos catorce con 95/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, con fecha 26 de octubre del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace entrega del terreno que se encuentra con libre disponibilidad para la ejecución de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones" en el marco del Proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N° 877-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre de 2017, se APRUEBA los Cronogramas Actualizados de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R, de fecha 24 de mayo del 2018, se APRUEBA la ampliación de Plazo N° 01 por treinta y nueve (39) días calendarios del Componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 449-2018-UNTRM/R, de fecha 18 de junio del 2018, se APRUEBAN los Cronogramas Actualizados de Obra acelerado del componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones" de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 512-2018-UNTRM/R, de fecha 17 de julio del 2018, se AUTORIZA la suspensión de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 - "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones" de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, por sesenta (60) días calendario;



Que, a través de la Carta N° 02/2019-INTED PERU EIRL/GG, de fecha 25 de marzo de 2019, la empresa INTED E.I.R.L. remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental el Expediente Técnico Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados de la Obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 041-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 28 de marzo del 2019, el Ing. Richard Ocampo Rojas, Profesional Técnico de la dirección de Infraestructura y Gestión



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2019-UNTRM/R

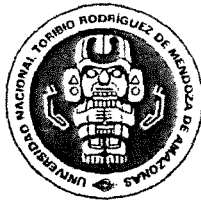
Ambiental, tras la revisión del Expediente técnico "Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones"; informa que el costo del presupuesto Adicional de Obra N° 01 es por el monto de S/ 1'289,322.27 (Un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintidós con 27/100 soles); el presupuesto del Deductivo Vinculante de obra N° 01 es de S/ 890,886.67 (Ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y seis con 67/100 soles) y el Monto Neto Adicional N° 01 S/ 398,435.60 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100 soles), que representa una incidencia porcentual de 5.73% del monto contratado de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" en el marco del Proyecto SNIP N° 252972- "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones" de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 259-2019-UNTRM/R de fecha 28 de marzo del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico de la Prestación Adicional y Deductivo N° 01 de la obra: Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972, elaborado por la empresa INTED PERU E.I.R.L. con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; considerando el presupuesto del Adicional de Obra N° 01 por S/ 1'289,322.27 (Un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintidós con 27/100 soles), presupuesto del Deductivo Vinculante de obra N° 01 por S/ 890,886.67 (Ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y seis con 67/100 soles) y el Adicional Neto entre el presupuesto del Adicional N° 01 y presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 S/ 398,435.60 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100 soles);

Que, con Carta N° 009/2019-CONSORCIO HIGOS URCO, de fecha 29 de marzo de 2019, Consorcio Higos Urco, solicita a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental la Ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972;

Que, mediante Oficio N° 484-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 26 de agosto de 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración, la certificación presupuestal del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, indicando que la dirección manifiesta la conformidad a la documentación presentada tal como lo sustenta el Informe N° 041-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, señalando que el monto solicitado para realizar dicha certificación asciende a la suma de S/ 398.435.60 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0706-2019-UNTRM-R/DGPP de fecha 09 de septiembre del 2019, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, indicando la cadena funcional programática;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio 511-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 11 de septiembre del 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas. Asimismo solicita consignar la ampliación del plazo N° 02 por 60 días calendario, para la ejecución del adicional y Deductivo Vinculante de obra en cuyo monto ya están considerados los gastos generales, en conformidad con el artículo 173° numeral 173.3 y 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; y aprobar la ampliación de plazo N° 02 para la Supervisión por 60 días calendario en aplicación del artículo 34° numeral 34.4 de la Ley 30225 aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

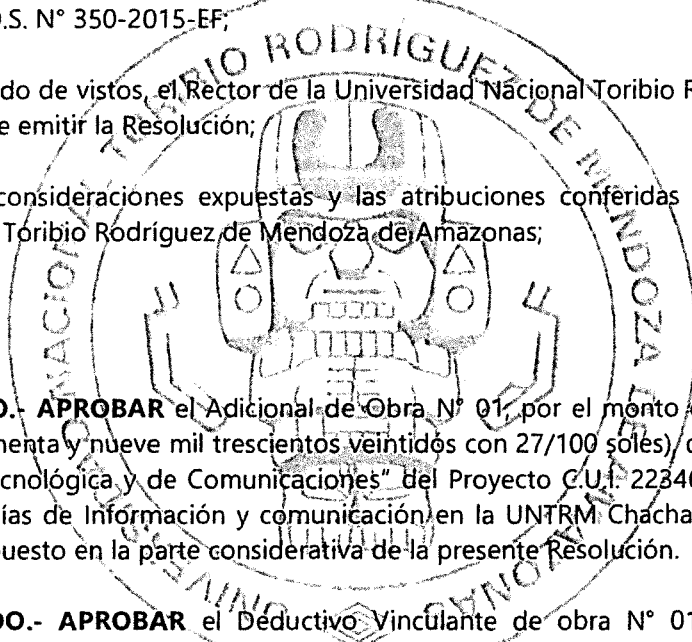
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

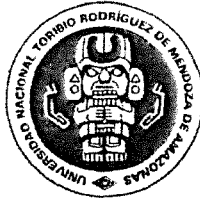
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 1'289,322.27 (Un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintidos con 27/100 soles) de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Deductivo Vinculante de obra N° 01 es de S/ 890,886.67 (Ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y seis con 67/100 soles) de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Adicional Neto N° 01 S/ 398,435.60 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100 soles), que representa una incidencia del 5.73% de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 668 -2019-UNTRM/R



**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** la Ampliación de plazo N° 02 por sesenta (60) días calendario, para la ejecución del adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** la Ampliación de plazo por sesenta (60) días calendario, para la Supervisión de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Pellicario Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL